

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marlo Beltrán Lema, contra la empresa “Aislamientos y Montajes Hejoca, Comunidad de Bienes”, don Carlos Cantero Gil Ortega y don Jorge Navarro Lambea, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 282 de 2011, de 1 de junio de 2011, a favor de la parte ejecutante don Marlo Beltrán Lema, frente a “Aislamientos y Montajes Hejoca, Comunidad de Bienes”, don Carlos Cantero Gil Ortega y don Jorge Navarro Lambea, en la que se condena a las demandadas a abonar conjunta y solidariamente la cantidad de 1.027,27 euros en concepto de principal y 102,73 euros en concepto de intereses legales provisionales y otros 102,73 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto cabe recurso de reposición, al amparo del artículo 237.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aislamientos y Montajes Hejoca, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.327/12)